

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 por lo que respecta a la modificación de los recursos destinados a la cohesión económica, social y territorial, y los recursos destinados a la inversión para el objetivo de inversión en crecimiento y empleo, así como al objetivo de cooperación territorial europea»

[COM(2017) 565 final – 2017/0247 COD]

(2018/C 129/17)

Consulta	Consejo de la Unión Europea, 19.10.2017 Parlamento Europeo, 23.10.2017
Fundamento jurídico	Artículos 177 y 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Unión económica y monetaria y Cohesión Económica y Social
Fecha de la aprobación en el pleno	6.12.2017
Pleno n.º:	530
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	160/0/2

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité decide por unanimidad proceder directamente a la votación (artículos 50, apartado 4, y 56, apartado 3, del Reglamento Interno) sin abrir un debate general.

Bruselas, 6 de diciembre de 2017.

*El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Georges DASSIS*
